



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

Magistrado ponente

Radicación n.º 92173

Bogotá, D. C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ordinario laboral promovido por VIOLETA ILEANA COSERAN contra PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Atendiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2 de la Ley 1781 del 20 de mayo de 2016, que añadió un párrafo al artículo 16 de la Ley 270 de 1996, y el artículo 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, adoptado mediante Acuerdo n.º 48 del 16 de noviembre de 2016, a más de lo decidido por la Sala de Descongestión Laboral n.º 1, compuesta por las magistradas Dolly Amparo Caguasango Villota y Olga Yineth Merchán Calderón y el magistrado suscrito, según acta del 7 de marzo del 2023, por secretaría remítase a la Sala de Casación Laboral permanente de esta Corporación el proceso

110013105-005-2018-00019-01, radicado interno 92173, en razón a que se propone fijar criterio en el tema objeto de estudio.

En consecuencia, devuélvase el expediente al despacho del magistrado doctor Luis Benedicto Herrera Diaz, junto con el proyecto.

Notifíquese y cúmplase.



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO